Sepamos que yo Joseph Alvarez Vecino de esta
Ciudad de Mendoza Provincia de Cuyo Reyno de Chile
Parezco ante Vmd. y digo: Que en este Ayuntamiento
Posesión de Vn. Solar contiguo a mi Casa
sito en esta Ciudad, Calle Real, que Linda
por el Norte con Solar de Dn Phelipe Arias
por el Sur con Casa de Dn Phelipe Arias
por el Oriente con Casa de Dn Phelipe Arias
y por el Poniente con Casa de Dn Phelipe Arias
Que Pretendo Comprar, y Poblar en el
Sitio de la Chacra Nueva de Pedro Gonzalez
Alcalde Mayor de esta Ciudad de Mendoza
en Cumplimiento de la Real Provision
que Pido en el Paraje del Portillo de esta Jurisdiccion
Para que Vmd. que Informe de que la dha Denuncia
Chacra Nueva Pueda mover el dho Phelipe Arias
Que Pretende Poblar en el sitio Contiguo
Alla con gente de su Familia
Vmd. de Informe de todo lo Referido
Justicia que Pido y Juro en forma
Que la Tierra de dha Chacra Comprehende
Que la Tierra de dha Chacra Comprehende
Tercios y Quinta de Dho que Pide dha Real Provision;
El Gobernador Pedro Sanchez Dor de esta Ciudad de Cuyo
Dice que dha Provision que dha Phelipe Arias Pide
de de dhas Tierras y viendo Provanza no ser Comprendido
esta en las Tierras de Merced, Que Compete Pueda
Gozar de Dhas Tierras como Pide en su Provision,
Que Conste de los Autos que han Seguido sobre Dha
Dn Jph Ofron de Mayorga y Dn Bernd Sierra de su Comision